

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación No. 760013110007-2006-00400-00

Auto No. 1521

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena elaborar nuevamente oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, conforme a lo decidido en sentencia del 18 de marzo de 2009.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ